



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0062107/2013

**VISTO:**

La Resolución Decanal 1017/13 de la Facultad de Ciencias Económicas (fs. 105), ratificada por Resolución 612/13 de su H. Consejo Directivo (fs. 109), por la que se autoriza la apertura de una nueva cohorte para el año 2014 de una extensión áulica en la ciudad de Deán Funes (Prov. de Córdoba) para el dictado del Ciclo de Nivelación y del Ciclo Básico de la carrera de Contador Público, en el marco de la articulación con el Centro Regional de Educación Superior (CRES) de dicha localidad; y

**CONSIDERANDO:**

Lo informado a fojas 110 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos;

El despacho favorable que a fojas 111 produce la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de la Ord. 6/09,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la apertura de una nueva cohorte para el año 2014 de la Extensión Áulica en la ciudad de Deán Funes –Provincia de Córdoba– para el dictado que incluye el Ciclo de Nivelación y el Ciclo Básico de la carrera de Contador Público.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Económicas y a la Secretaría de Asuntos Académicos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**



Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario General  
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°:**

**1274**